



EDICTO N° 36

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL DEL SEGUNDO TRIBUNAL MARÍTIMO DE
PANAMÁ.

HACE SABER QUE:

Dentro del proceso marítimo ordinario que **ARABIAN GULF SHIPPING COMPANY** ,
le sigue a la sociedad **SUNNINE 7 SHIPPING CO., LTD.** , el Segundo Tribunal Marítimo de
Panamá ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

.....
SEGUNDO TRIBUNAL MARÍTIMO DE PANAMÁ. Panamá, cinco (05) de marzo de dos
mil veintiséis (2026).

(...)

Al verificarse que el memorial presentado cumple con los requisitos exigidos en el artículo
65 de la Ley N° 8 de 30 de marzo de 1982, reformada, este Tribunal procede a **ADMITIR**
formalmente la contestación de la demanda presentada por la firma forense **DE CASTRO &
ROBLES** , en representación de la demandada **SUNNINE 7 SHIPPING CO., LTD.**

Por otro lado, teniendo en cuenta que con dicha contestación no fueron promovidas
excepciones ni incidentes de previo y especial pronunciamiento, y con fundamento en el
artículo 501 de la ley procesal marítima, **SE FIJA** formalmente para el día **martes 02 de
junio de 2026** , en horario de **nueve de la mañana (09:00 a.m.)** , la celebración de una
Audiencia Preliminar , cuyo objeto será determinar aquellos asuntos que permitan hacer
más expedita la tramitación del presente proceso.

FUNDAMENTO DE DERECHO : Artículos 65, 499 y demás concordantes de la Ley N° 8
de 30 de marzo de 1982, reformada.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZ,

FDO. ROSA LAGRUTTA
.....

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría del
Tribunal, hoy **seis (06) de marzo de dos mil veintiséis (2026)**, a las **cuatro de la tarde
(4:00 p.m.)** , por el término de cinco (5) días a fin de que sirva de legal notificación a las
partes.

LESVIE JOSELYN MONTERO
SECRETARIO (A) JUDICIAL
06-03-2026 04:52:44 PM
2lj3260306km9u4



2lj3260306km9u4



EDICTO N° 35

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL DEL SEGUNDO TRIBUNAL MARÍTIMO DE PANAMÁ.

HACE SABER QUE:

Dentro del Proceso Marítimo Ordinario que ASBAT LINDO LARA le sigue a GOODWILL MARITIME PTE LTD. , con llamamiento a juicio de PANAMA PORTS COMPANY, S.A. , MULTI SERVICIOS PORTUARIOS GL DE PANAMÁ, S.A. , y SERVIESTIBA, S.A. , el Segundo Tribunal Marítimo de Panamá ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

.....
AUTO No.53

SE GUNDO TRIBUNAL MARÍTIMO DE PANAMÁ. Panamá, cinco (5) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

(...)

En mérito de lo antes expuesto, la suscrita JUEZ DEL SEGUNDO TRIBUNAL MARÍTIMO DE PANAMÁ , administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de Ley, RESUELVE:

PRIMERO: TENER COMO ACEPTADOS los hechos planteados en la demanda contra terceros interpuesta por GOODWILL MARITIME PTE. LTD. en contra de MULTISERVICIOS PORTUARIOS GL DE PANAMÁ, S.A.

SEGUNDO : TENER COMO ACEPTADOS los hechos planteados en la demanda contra terceros interpuesta por GOODWILL MARITIME PTE. LTD. en contra de SERVIESTIBA, S.A.

FUNDAMENTO DE DERECHO : Artículo 401 y 499 de la Ley 8 de 30 de marzo de 1982, reformada.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) ROSA TERESA LAGRUTTA

JUEZ DEL SEGUNDO TRIBUNAL

MARÍTIMO DE PANAMÁ
.....

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, hoy seis (6) de marzo dos mil veintiséis (2026), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) , por el término de cinco (5) días a fin de que sirva de legal notificación a las partes.

LESVIE JOSELYN MONTERO
SECRETARIO (A) JUDICIAL
06-03-2026 05:04:00 PM
kqdm2603063hsf4



kqdm2603063hsf4



EDICTO N° 34

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL DEL SEGUNDO TRIBUNAL MARÍTIMO DE PANAMÁ.

HACE SABER QUE:

Dentro del Proceso Marítimo Ordinario que ASBAT LINDO LARA le sigue a GOODWILL MARITIME PTE LTD. , con llamamiento a juicio de PANAMA PORTS COMPANY, S.A. , MULTI SERVICIOS PORTUARIOS GL DE PANAMÁ, S.A. , y SERVIESTIBA, S.A. , el Segundo Tribunal Marítimo de Panamá ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

.....
SE GUNDO TRIBUNAL MARÍTIMO DE PANAMÁ. Panamá, cinco (5) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

(...)

En consecuencia, **SE FIJA** el día **CATORCE (14) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)** , como fecha y hora para celebrar la Audiencia Preliminar dentro del presente proceso.

FUNDAMENTO DE DERECHO : Artículo 501 de la Ley N° 8 de 30 de marzo de 1982, reformada.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) ROSA TERESA LAGRUTTA

JUEZ DEL SEGUNDO TRIBUNAL

MARÍTIMO DE PANAMÁ
.....

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, hoy **seis (6) de marzo dos mil veintiséis (2026), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.)** , por el término de cinco (5) días a fin de que sirva de legal notificación a las partes.

LESVIE JOSELYN MONTERO
SECRETARIO (A) JUDICIAL
06-03-2026 04:59:40 PM
oi2f2603066lchs



oi2f2603066lchs



EDICTO N°33

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL DEL SEGUNDO TRIBUNAL MARÍTIMO
HACE SABER QUE:

Dentro del Proceso Marítimo Mixto que SNJEZAN ZIVAK le sigue a M/N CARIBBEAN PRINCESS (in rem), PRINCESS CRUISE LINES LTD (in personam), THE UNITED KINGDOM MUTUAL STEAM SHIP ASSURANCE ASSOCIATION LIMITED (UK P & I CLUB), todos individual y solidariamente, se ha dictado una resolución cuyo tenor es el siguiente:

SEGUNDO TRIBUNAL MARÍTIMO DE PANAMÁ. Panamá, cinco (5) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

(...)

Cumplida la solemnidad en cuanto a la presentación del poder proveniente del extranjero, TÉNGASE a la Firma Forense NAVARRO & NAVARRO LLP, como Apoderada Especial de l señor SNJEZAN ZIVAK, dentro del presente proceso, en los términos del Poder conferido, y póngase dicho bastanteo de Poder en conocimiento de la parte contraria, para que haga valer las objeciones que considere pertinentes, dentro del término de dos (02) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 del Código Procesal Civil.

En consecuencia, SE ORDENA devolver a la firma forense NAVARRO & NAVARRO LLP, Apoderada Especial de la Demandante, el Certificado de Depósito Judicial No. 202500090018 de fecha 29 de diciembre de 2025, emitido por el Banco Nacional de Panamá, por la suma de SEISCIENTOS DÓLARES CON 00/100 (US \$600.00), el cual fue consignado dentro de este proceso, en concepto de gestoría oficiosa.

FUNDAMENTO DE DERECHO : Art. 137 del Código Procesal Civil de la República de Panamá, aplicado de manera supletoria

NOTIFÍQUESE,
ROSA TERESA LAGRUTTA
JUEZ DEL SEGUNDO
TRIBUNAL MARÍTIMO DE PANAMÁ

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, hoy seis (6) de marzo de dos mil veintiséis (2026), a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.) , por el término de cinco (5) días, a fin de que sirva de legal de notificación a las partes.

LESVIE JOSELYN MONTERO
SECRETARIO (A) JUDICIAL
06-03-2026 05:18:11 PM
p609260306jbl6



p609260306jbl6